

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA
EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.016**



ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

CONCEJALES AUSENTES:

DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas y treinta minutos del día treinta de junio de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra.

Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Sra. Alcaldesa justifica la urgencia de la Sesión en la necesidad de dar trámite, con celeridad, a varios expedientes que no pueden demorarse.

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2.016.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 15 de junio de 2.016, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1.- OBRAS MENORES.-

3.1.1.- LICENCIA DE OBRAS. DON FRANCISCO GARCÍA RECHE.-



Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Francisco García Reche, para colocación de capa de hormigón en suelo (50 m² de 5 cm. de grosor), en edificación sita en Calle Ermita, nº 23 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571315X,4134386Y, y con Referencia Catastral: 1446118WG7314N0001GW

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, obrantes en el Expediente, ambos de fecha 29 de junio de 2.016 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Francisco García Reche, para las obras consistentes en colocación de capa de hormigón en suelo (50 m² de 5 cm. de grosor), en edificación sita en Calle Ermita, nº 23 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571315X,4134386Y, y con Referencia Catastral: 1446118WG7314N0001GW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de junio de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 500,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 20,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

CUARTO.- *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² durante 1 día para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.*

QUINTO.- *Notificar el Acuerdo a Don Francisco García Reche, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 30 de junio de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,*

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



3.1.2.- LICENCIA DE OBRAS. DON JUAN PEDRO RUBIO FERNÁNDEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Juan Pedro Rubio Fernández, para cerramiento de parcela (13,7 m.l. de valla de bloques de dos metros de altura), en Calle Estación, nº 27, de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576396X,4133773Y y con Referencia Catastral: 6438306WG7363N0001TT.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, obrantes en el Expediente, ambos de fecha 28 de junio de 2.016 y emitidos en sentido desfavorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Denegar la Licencia Urbanística de Obras a Don Juan Pedro Rubio Fernández para las obras de cerramiento de parcela en Calle Estación, nº 27 de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576396X,4133773Y y con Referencia Catastral: 6438306WG7363N0001TT, ya que de conformidad con el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 28 de junio de 2.016, las obras se pretenden llevar a cabo sobre Vial Público.*

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a Don Juan Pedro Rubio Fernández, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 30 de junio de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.1.3.- LICENCIA DE OBRAS. DON JUAN IGNACIO JIMÉNEZ COLLADO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Juan Ignacio Jiménez Collado, para arreglo de tejado en mal estado en nichos en el Cementerio, enluciendo y saneando los deterioros existentes (10 m2 de tabique, 7 m2 de reposición de tejas y solería de cubierta y 20 m2 de enfoscados y enlucidos), cuyas coordenadas UTM son: 573003X,4133378Y, sin Referencia Catastral.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, obrantes en el Expediente, ambos de fecha 21 de junio de 2.016 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:



PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Juan Ignacio Jiménez Collado, para las obras consistentes en arreglo de tejado en mal estado en nichos en el Cementerio, enluciendo y saneando los deterioros existentes (10 m2 de tabique, 7 m2 de reposición de tejas y solería de cubierta y 20 m2 de enfoscados y enlucidos), cuyas coordenadas UTM son: 573003X,4133378Y, sin Referencia Catastral, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21 de junio de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 810,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 32,40 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Juan Ignacio Jiménez Collado, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de junio de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.1.4.- LICENCIA DE OBRAS. DON CRISTÓBAL AGUILERA SANTIAGO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Cristóbal Aguilera Santiago, para vallado de propiedad y desagüe interior (1 ud. de puerta, 3 metros de desagüe, 8 metros lineales de muro de bloques de 80 cm. encima de verja de hierro de 1 metro de altura), para edificación sita en Avda. España, nº 9, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571823X,4134382Y y con Referencia Catastral: 2143614WG7324S0001ZF.

Vistos los Informes, Técnico, de fecha 17 de junio de 2016 y Jurídico, de fecha 30 de junio de 2016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Cristóbal Aguilera Santiago, para las obras consistentes en vallado de propiedad y desagüe interior (1 ud. de puerta, 3 metros de desagüe, 8 metros lineales de muro de bloques de 80 cm. encima de verja de hierro de 1 metro de altura), para edificación sita en Avda. España, nº 9, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571823X,4134382Y y con Referencia Catastral: 2143614WG7324S0001ZF, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 17 de junio de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 530,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 21,20 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² durante 30 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Don Cristóbal Aguilera Santiago, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de junio de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.1.5.- LICENCIA DE OBRAS. DOÑA CARMEN MORA GÁZQUEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Dña. Carmen Mora Gázquez, para revoque de pared (30 m2 de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Estación, nº 53 de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576340X,4133658Y y con Referencia Catastral: 6539806WG7363N0001XT.



Vistos los Informes Técnico y Jurídico, obrantes en el Expediente, ambos de fecha 27 de junio de 2.016 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Carmen Mora Gázquez, para las obras consistentes en revoque de pared (30 m2 de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Estación, nº 53 de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576340X,4133658Y, y con Referencia Catastral: 6539806WG7363N0001XT, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 27 de junio de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 690,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 27,60 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Carmen Mora Gázquez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de junio de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.1.6.- LICENCIA DE OBRAS. DON JOSÉ ANTONIO CERRILLO RODRÍGUEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA



Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de D. José Antonio Cerrillo Rodríguez, para construcción de pequeño panteón familiar de 3 x 3 metros (3 x 3 metros de bloque de 15 cm. y teja árabe), en el Cementerio Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 573040X,4133810Y, sin Referencia Catastral.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, obrantes en el Expediente, ambos de fecha 24 de junio de 2.016 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don José Antonio Cerrillo Rodríguez, para las obras consistentes en construcción de pequeño panteón familiar de 3 x 3 metros (3 x 3 metros de bloque de 15 cm. y teja árabe), en el Cementerio Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 573040X,4133810Y, sin Referencia Catastral, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 24 de junio de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 500,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 60,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

CUARTO.- *Notificar el Acuerdo a Don José Antonio Cerrillo Rodríguez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 30 de junio de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega."

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.1.7.- LICENCIA DE OBRAS. DON ESTEBAN PÉREZ TEJEDOR.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de D. Esteban Pérez Tejedor, para reforma de cocina (10 m2 de tabique, 25 m2 de solería y 10 m2 de alicatado con azulejos), para edificación sita en Calle Calvario, nº 33, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571804X,4134418Y y con Referencia Catastral: 1946108WG7314N0001RW.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, obrantes en el Expediente, ambos de fecha 29 de junio de 2.016 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Esteban Pérez Tejedor, para las obras consistentes en reforma de cocina (10 m2 de tabique, 25 m2 de solería y 10 m2 de alicatado con azulejos), para edificación sita en Calle Calvario, nº 33, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571804X,4134418Y, y con Referencia Catastral: 1946108WG7314N0001RW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de junio de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 800,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 32,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² durante 5 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Don Esteban Pérez Tejedor, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de junio de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.





3.2.- OBRAS MAYORES.-

3.2.1.- LICENCIA DE OBRAS. DOÑA MARÍA FIÑANA JIMÉNEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de solicitud de licencia de obras presentada por Dña. María Fiñana Jiménez, para Proyecto de Construcción de Nave Almacén en Paraje La Oliz, Polígono 6, Parcela 7 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 53280X,4133858Y y con Referencia Catastral: 04031A006000070000RG, redactado y firmado por el Ingeniero Técnico Agrícola, Don José Antonio Pardo Parra, de abril de 2.016, con visado electrónico nº 000051467 de fecha 8 de abril de 2.016, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería, Nº Expte. 201600163.

Visto el Informe de la Delegación Territorial de Almería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, donde se concluye que la nave se sitúa sobre terreno agrícola y no afecta a vía pecuaria, dominio público hidráulico, monte público, flora y fauna amenazada, ni a espacio natural protegido... por lo expuesto anteriormente, para construir la nave sólo precisa cumplir la normativa urbanística que le sea de aplicación.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, obrantes en el Expediente, ambos de fecha 28 de junio de 2.016 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder a Doña María Fiñana Jiménez, Licencia de Obras para Proyecto de Construcción de Nave Almacén en Paraje La Oliz, Polígono 6, Parcela 7 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 53280X,4133858Y, y con Referencia Catastral: 04031A006000070000RG, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 28 de junio de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras, haciéndose constar, que la Licencia se expide y otorga para uso exclusivamente agrícola.

c) La interesada deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de la obra antes del inicio de la misma.

d) La interesada deberá presentar Ficha de Estadística de Edificación.

e) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*



TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 5.083,61 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 122,01 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña María Fiñana Jiménez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de junio de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.2.2.- LICENCIA DE OBRAS. DON ANDRÉS CARRILLO JIMÉNEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de solicitud de licencia de obras presentada por D. Andrés Carrillo Jiménez, para Proyecto de Adaptación de Local a Sala de Fiestas, en Calle Estación, nº 29, de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576.466X,4.133.780Y y con Referencia Catastral: 6640110WG7364S0001IU, redactado y firmado por el Sr. Ingeniero Agrónomo, Don Juan José Lozano Sáez y por el Sr. Ingeniero Industrial, Don José Luis Ramos Bernabé, con visado electrónico nº EAL1600110, del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, obrantes en el Expediente, ambos de fecha 30 de junio de 2.016 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a Don Andrés Carrillo Jiménez, Licencia de Obras para Proyecto de Adaptación de Local a Sala de Fiestas, en Calle Estación, nº 29, de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576.466X,4.133.780Y, y con Referencia Catastral: 6640110WG7364S0001IU, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 30 de junio de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) El interesado deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de la obra antes del inicio de la misma.



d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 3.280,86 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 78,74 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Andrés Carrillo Jiménez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de junio de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- LICENCIA DE OCUPACION. DÑA. MARÍA DOLORES PARRA CODINA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Ocupación de edificación sita en Calle San José, nº 2, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571724,53X,4134330Y, y Referencia Catastral: 1845103WG7314N0001IW, instruido a instancia de Doña María Dolores Parra Codina.

Visto que con fecha 1 de diciembre de 2.015, en Sesión de Junta de Gobierno Local, se adoptó el Acuerdo de concesión de Licencia de Obras para la edificación referenciada.

Visto Certificado Final de Obra, de fecha 4 de mayo de 2.016, firmado por la Sra. Arquitecta, Doña Noelia Molina Martínez, con visado colegial de fecha 27 de mayo de 2.016, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 28 de junio de 2.016 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a Doña María Dolores Parra Codina, Licencia de Ocupación para la edificación sita en Calle San José, nº 2, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571724,53X,4134330Y, y Referencia Catastral: 1845103WG7314N0001IW,

haciéndole saber a la interesada que la Licencia de Ocupación se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Devolver a Doña María Dolores Parra Codina, la cantidad de 400,00 €, depositados en concepto de fianza, de conformidad con el Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sin acceder a la compensación de deudas solicitada por la interesada.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Doña María Dolores Parra Codina, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de junio de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- NUEVO PLAZO SELECCIÓN MONITORES ESCUELA DE VERANO 2016.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto que con fecha 2 de junio de 2.016, en Sesión de Junta de Gobierno Local se aprobaron las Bases para la selección de Monitores de la Escuela de Verano y Socorristas de las Piscinas Municipales.

Considerando la relación definitiva de aspirantes, previa Baremación y Entrevista realizada por el Tribunal Calificador, de fecha 22 de junio de 2.016.

Considerando que, dado el número de niños que han presentado matrícula para la Escuela de Verano 2.016, se hace necesaria la contratación de todos los presentados en el proceso de selección, al objeto de dar una mayor calidad en el servicio y seguimiento de los niños, tanto en las Aulas como en las Piscinas Municipales.

Visto que con fecha 29 de junio de 2.016, una de las monitoras seleccionadas, presenta en el Registro del Ayuntamiento, escrito en el que renuncia al contrato como Monitora de la precitada Escuela, dada la superación del proceso selectivo para la contratación, con carácter temporal, como Monitora de la Guardería Municipal durante el mes de julio de 2.016.

Visto lo anterior, considerando la necesidad de proceder a la contratación de nuevos Monitores dada la renuncia precitada y la necesidad de cubrir la misma.

Visto cuanto antecede, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**



PRIMERO.- Abrir un nuevo plazo para la presentación de instancias para participar en el proceso de selección de Monitores de la Escuela de Verano 2.016, con las siguientes características:

- Plazo de presentación de instancias: De 8:00 horas a 14:00 horas del día 1 de julio de 2.016 (horario de atención al público de las Oficinas Municipales).
- Lugar, fecha y hora de realización de la entrevista personal: Día 4 de julio, a las 12:00 horas, en las Dependencias Municipales. Previamente, el Tribunal Calificador se reunirá para proceder a valorar la documentación presentada por los interesados.
- Bases: El nuevo procedimiento se regirá por las Bases aprobadas en Sesión de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de junio de 2.016, las cuáles, se hayan, a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Publicar el nuevo plazo para la presentación de instancias, en el Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento.

Cantoria, a 30 de junio de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGARARIO 2016.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Considerando que por Acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2014, ha sido aprobada la Delegación de la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

Asimismo el Pleno de la Corporación Municipal delegó en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de las obras de dicho Programa, así como el compromiso de aportación del 8% con destino a financiación de los gastos comunes de gestión y costes no salariales.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2014, acordó, la aceptación de la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia paricipes en el PFEA, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación, si procede, del siguiente ACUERDO:



PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016, Programa de Garantía de Rentas:



Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	ACTUACIONES URBANAS PUNTUALES 2016	1ª

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2016.

TERCERO.- Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a DON HERMINIO LUCENA YAÑEZ con NIF 24146230-W, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Designar como Dirección Facultativa, (Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud), de las obras aprobadas en el punto primero a DON JORGE ESPINOSA PEÑUELA con NIF 27.254.651-L, conforme a la estipulación cuarta, punto octavo del Convenio de Cooperación.

Cantoria, a 30 de junio de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

7º.- SOLICITUD DE VADO. DON FRANCISCO GARCÍA RECHE.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por D. David García Muñoz, en representación de D. Francisco García Reche, para instalación de vado en la puerta de garaje, sito en Calle Ermita, nº 23, de la localidad de Cantoria.

Visto el Informe de la Policía Local, de fecha 29 de junio de 2.016, y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder autorización a D. Francisco García Reche, para la instalación de Vado en la puerta de garaje sito en Calle Ermita, nº23, de la localidad de Cantoria, previo pago de las tasas correspondientes.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a D. Francisco García Reche, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de junio de 2.016

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

8º.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS.-

8.1.- DEVOLUCIÓN I.V.T.M. DOÑA MARÍA DOLORES MIRÓN NAVARRETE.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Don Diego Quiles Mirón, en representación de Dña. María Dolores Mirón Navarrete, pidiendo la devolución de parte del recibo del I.V.T.M. correspondiente al ejercicio 2016, del vehículo matrícula AL9068V, por haberlo dado de baja en tráfico con fecha 25 de mayo de 2016.

Visto el Informe emitido por los Servicios Administrativos del Ayuntamiento con fecha 24 de junio de 2016, en el que se indica que dicho vehículo se dio de baja en tráfico el 25 de mayo de 2016, por lo que procede la devolución solicitada.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Acceder a lo solicitado y devolver a Dña. María Dolores Mirón Navarrete dos trimestres del I.V.T.M. correspondiente al ejercicio 2016 del vehículo matrícula AL9068V, lo que supone un importe de 21,50 €.*

SEGUNDO.- *Notificar este Acuerdo a Dña. María Dolores Mirón Navarrete, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 30 de junio de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

8.2.- DEVOLUCIÓN I.V.T.M. DOÑA MARÍA CARMEN SÁNCHEZ LÓPEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Don Domingo Granero Jiménez, en representación de Dña. María Carmen Sánchez López, pidiendo la anulación de los recibos de I.V.T.M.

pendientes del vehículo AL6829G y la devolución de los recibos del I.V.T.M. pagados indebidamente, por baja del vehículo en tráfico.

Visto el Informe emitido por los Servicios Administrativos del Ayuntamiento con fecha 29 de junio de 2016, en el que se indica que dicho vehículo se dio de baja en tráfico el 4 de noviembre de 1999, por lo que procede la devolución solicitada.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado y anular en Recaudación el recibo de I.V.T.M./2016 y devolver a Dña. María Carmen Sánchez López el importe pagado por los recibos de I.V.T.M. de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2012 del vehículo matrícula AL6829G, lo que supone un importe de 248,25 €.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a Dña. María Carmen Sánchez López, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de junio de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

9º.- AYUDA COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. DON DIEGO JIMÉNEZ ORTIZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la Propuesta Técnica de Ayuda Complementaria del Servicio de Ayuda a Domicilio Plan Concertado, presentada por la Sra. Trabajadora Social sobre la necesidad de prestación de Ayuda Complementaria, a Don Diego Jiménez Ortiz.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la prestación de Ayuda Complementaria del Servicio de Ayuda a Domicilio a Don Diego Jiménez Ortiz, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 786,50 Euros, siendo 251,68 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 534,82 Euros.

TERCERO.- Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excmo. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 30 de junio de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



10º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN DOÑA DOLORES NAVARRO SÁIZ. FIESTAS DEL CALVARIO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de subvención presentada por Doña Dolores Navarro Sáiz, para la celebración de las Fiestas de la Calle Calvario, en honor de la Virgen del Carmen, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder a Doña Dolores Navarro Sáiz una subvención de 1.500,00 euros para la celebración de las Fiestas de la Calle Calvario, debiendo ésta cumplir con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo, en todo caso, de obligado cumplimiento lo siguiente:*

“Los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos que integran al general deben acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, mediante certificación del Interventor de la misma.

En cualquier momento la Presidenta de la Entidad Local y el Interventor General o persona en quienes deleguen, podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.

También podrán acreditar que están al corriente en sus obligaciones fiscales o de seguridad social, mediante declaración jurada.

Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de las subvenciones recibidas ante la Intervención Municipal, acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados. Éstas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar desde la entrega de las subvenciones y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio”.

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a Doña Dolores Navarro Sáiz, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 30 de junio de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

11º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	46/2016	07/06/2016	22,32 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	48/2016	07/06/2016	201,29 €
SERGIO SAAVEDRA MORALES	898	17/06/2016	7,27 €
CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.	101FP20162144	31/05/2016	181,50 €
AUTOCARES RUBIO LÓPEZ, S.L.	109	02/06/2016	178,00 €
ASOCIACIÓN MUSICAL CANTURIA	004/2016	11/06/2016	750,00 €
TOMÁS FRANCISCO PARRA TERUEL	2777	17/06/2016	199,89 €
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	456	20/06/2016	32,86 €
MARÍA ISABEL MELLADO GALLEGO	860	20/06/2016	818,00 €
TRANSPORTES GEINER, S.L.	54	31/05/2016	1.270,50 €
TRANSPORTES GEINER, S.L.	53	31/05/2016	2.044,90 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1600490	31/05/2016	3.404,61 €
GONZÁLEZ CAÑABATE CARBURANTES	161957	10/06/2016	56,55 €
JUAN ÁGUILA RODRÍGUEZ	33	21/06/2016	385,26 €
GEXPROBOX, S.L.L.	L 138/2016	22/06/2016	111,62 €
SERVICIOS INTEGRALES PARA EMPRESAS	2016/000192	27/06/2016	1.513,36 €
CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DEL ALMANZORA	1600386	24/06/2016	678,81 €
CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DEL ALMANZORA	1600387	24/06/2016	513,27 €
EXAL PAVIMENTACIONES SL	15	29/06/2016	1.781,36 €
EXAL PAVIMENTACIONES SL	20	26/06/2016	3.579,18 €
EXAL PAVIMENTACIONES SL	19	24/06/2016	249,26 €
COMERCIALIZACIÓN MEDIOS ANDALUCÍA	C 006C-16002198	17/05/2016	253,01 €
COMERCIALIZACIÓN MEDIOS ANDALUCÍA	C 006C-16002197	17/05/2016	24,74 €
COMERCIALIZACIÓN MEDIOS ANDALUCÍA	C 006C-16002196	17/05/2016	22,00 €
COMERCIALIZACIÓN MEDIOS ANDALUCÍA	C 006C-16002195	17/05/2016	274,98 €
INSIGNA UNIFORMES, S.L.	FIA161233	31/05/2016	363,92 €
PROYME INGENIEROS CONSULTORÍA, S.L.	1 000028	10/06/2016	6.534,00 €
HORMIGONES FILABRES, S.L.	4076	29/06/2016	8.246,15 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por dos votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ACUERDA:

Aprobar los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

ALUMINIOS CURVALAC, S.L.	A/2016021	06/06/2016	239,58 €
ALUMINIOS CURVALAC, S.L.	A/2016020	06/06/2016	43,56 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

V. B.
LA ALCALDESA



Fdo. Purificación Sánchez Aránega.

EL SECRETARIO



Fdo. Pedro Rumi Palmero